

El Congreso se prepara para debatir la Ley de Eutanasia

El Frente de Todos y Juntos por el Cambio presentaron un proyecto cada uno, que comenzarán a discutirse tras el receso invernal. Podría ser uno de los grandes temas del año en el recinto.



El Congreso se prepara para debatir un proyecto de ley sobre la eutanasia.

Argentina está ante la posibilidad de dar un paso histórico en materia de derechos humanos con el debate legislativo sobre la **eutanasia**. En la actualidad hay tres proyectos vigentes en el Congreso que buscan legalizar el derecho a morir y que están próximos a ser tratados en comisiones.

El primer proyecto lleva el nombre "**Ley de Buena Muerte y regulación de la eutanasia**", y fue presentado el 26 de noviembre del 2021 por los diputados de la UCR **Alfredo Cornejo, Jimena Latorre y de Alejandro Cacace**.

El segundo proyecto **titulado "Ley de Interrupción Voluntaria de la Vida"** fue presentado por los legisladores radicales **Julio Cobos y Pamela Verasay** el 30 de noviembre. El último se llama "**Ley de Derecho a la Prestación de Ayuda para Morir Dignamente**" o "**Ley Alfonso**", fue presentado el 6 de diciembre y es impulsado por **Gabriela Estévez, diputada del Frente de Todos**.

En los últimos días, la diputada Latorre presentó un pedido de tratamiento para su proyecto mediante el artículo 109. El apartado contempla que cuando tres o más diputados realizan esta solicitud, la presidencia de la comisión está obligada incluirlo en el temario, por lo que se espera que las iniciativas para la legalización de la eutanasia se puedan empezar a debatir luego del receso invernal.

Al igual que sucedió con el tratamiento de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), se buscará que la discusión en las comisiones sea de carácter informativa y para eso se invitará a especialistas de distintos campos para que den su visión al respecto.

Qué puede pasar en el Congreso

El hecho que haya proyectos de las dos fuerzas mayoritarias de la cámara baja -el Frente de Todos y Juntos por el Cambio- da la pauta de que habrá **un amplio consenso para abordar los distintos proyectos**, conseguir el dictamen para llevarlo al recinto e incluso transformarlos en ley.

“Si se votara ahora, los números serían mejores que los números que se consiguieron con la ley IVE. **Muchos opositores al aborto están a favor de la eutanasia**”, sostuvo Latorre



Para la diputada de la UCR, la discusión va en sintonía con el reclamo de un reconocimiento que va ganando espacio “en la opinión pública” y también en las agendas legislativas del mundo. Una encuesta realizada en la provincia de Córdoba lo confirma. Según el estudio de la consultora **Zuban Córdoba**, **el 68 por ciento de los cordobeses están de acuerdo con legalizar la eutanasia**. Quienes trabajan en los distintos proyectos coinciden en que el número sería mayor si la encuesta se ejecutara a nivel nacional.

“Estoy convencida de que efectivamente es un derecho que hay que reconocer, legislar y regular. **La muerte es parte de la vida y en ese sentido las personas deben tener derecho a una muerte digna**”, expresó.

Qué dicen los proyectos de Eutanasia: puntos de acuerdo

Si bien desde el 2012 existe en Argentina la **Ley de Muerte digna**, que permite a toda persona mayor de edad rechazar determinados tratamientos médicos, preventivos o paliativos, esa normativa no autoriza la eutanasia.

Por ese motivo, los tres proyectos presentados persiguen un mismo objetivo: que las personas **mayores de edad que padecen una enfermedad grave, crónica e incurable, y que vean afectada su dignidad, sin diagnóstico de mejoría, puedan decidir cuándo morir**.

En cuanto a la **modalidad del procedimiento**, las tres iniciativas contemplan la “práctica eutanásica”, en donde un profesional de salud es quien administra la sustancia que provoca la muerte; o la “muerte asistida”, en donde un profesional de la salud prescribe la sustancia, pero es el paciente quien se la administra.

Otro punto en común entre los distintos proyectos es la figura del **médico responsable y médico consultor**. El primero es quien está a cargo del paciente y quien obrará como interlocutor principal, informando todo el proceso de asistencia. Es también quien puede denegar la práctica si considera que no se cumplen los requisitos. Mientras que el consultor debe estar especializado en la patología de quien requiera el derecho y ser independiente del responsable. Es quien otorga la confirmación médica del diagnóstico, las opciones terapéuticas y el pronóstico de vida del paciente.

Por otro lado, las tres iniciativas contemplan **la creación de una comisión** que tendrá la tarea de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa y proteger los derechos de

los pacientes. Por último, las tres propuestas incluyen la objeción de conciencia individual o de las instituciones de salud, en los mismos términos que la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Diferencias entre las iniciativas

Una de las principales diferencias entre los proyectos tiene que ver con los menores de edad. Mientras los proyectos de Cobos y Estévez consideran el derecho a la eutanasia para los mayores de edad, en la iniciativa de Latorre, Cornejo y Cacace **pueden pedirla los ciudadanos mayores a los 16 años y los adolescentes entre 13 y 16 años, asistidos por sus representantes.**

Otra discrepancia la marca la normativa firmada por Cobos, que obliga a que el paciente que requiera la eutanasia tramite un **consentimiento informado por escrito** ante un escribano público o juzgado de primera instancia. En el caso del proyecto de la diputada Estévez se solicita dos testigos que den cuenta de que el paciente actúa por voluntad propia.



La opinión del Papa y de la Iglesia argentina

Como sucedió con la ley IVE, el matrimonio igualitario o el divorcio, **la cúpula de la iglesia católica es hoy uno de los principales actores que se oponen a ley de eutanasia y ejerce su lobby para evitar su tratamiento.**

El 15 de diciembre del 2021, luego de que se conocieran los tres proyectos presentados en el Congreso, la comisión de la **Conferencia Episcopal Argentina** visitó al presidente **Alberto Fernández** para manifestar su preocupación ante el avance de las distintas iniciativas.

Alfonso, el caso testigo

Carlos Soriano es médico especialista en bioética con más de 40 años de experiencia, autor del libro **"Morir con dignidad en Argentina, verdad o utopía"**, y uno de los principales impulsores de la Ley de Eutanasia. Tanto es así que asesoró y ayudó a la diputada Estévez a elaborar su proyecto.

El proyecto "Ley de Derecho a la Prestación de Ayuda para Morir Dignamente" conocido como "Ley Alfonso" está inspirado en **Alfonso Oliva**, un hombre que falleció en el 2019, a los 39 años, a causa de Esclerosis lateral amiotrófica (ELA).



ALFONSO

“Cuando conocí a **Alfonso**, estaba postrado en una silla de ruedas, atendido por 4 o 5 personas por día. No contenía esfínteres y no podía comer, estaba alimentado por una sonda que le iba directamente al estómago. **No podía mover ningún músculo, salvo sus pestañas**”, narró Soriano a este medio.

“Por las noches, Alfonso soñaba que corría, que hacía el amor o que comía y por el día se despertaba en esa pesadilla de estar asistido por múltiples personas que lo movían, lo cambiaban o lo alimentaban. No podía ni saborear un vaso de agua. **Su situación era escalofriante y angustiante**”, agregó el médico.

Si bien no podía moverse, Alfonso estaba absolutamente consciente de su situación y podía comunicarse a través de sus ojos mediante una computadora. De esta manera, Alfonso escribió una carta dirigida a su abogada y a Soriano. Quería que ambos se comprometieran en lograr que la eutanasia se convirtiera en ley. “**Él sabía que no iba a poder disfrutar de los beneficios de una ley, pero quería que nadie sufriera lo mismo que sufrió él**”, contó Soriano.

Marcos Principi

<https://www.c5n.com/sociedad/el-congreso-se-prepara-debatir-la-ley-eutanasia-n21251>